



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
VICEPRESIDENCIA ACADÉMICA
COORDINACIÓN DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 001-2024-FACISA-UNAM

Moquegua, 05 de enero de 2024

VISTOS, INFORME N.° 0329-2023-EPM-FACISA/VIPAC/UNAM-CO del 28.12.2023, INFORME N° 0238-2023- FACISA/VIPAC/UNAM-CO del 29.12.2023, PROVEÍDO 29-2024-VIPAC-CO/UNAM del 04.01.2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución, que guarda concordancia con el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Informe N.° 0329-2023-EPM-FACISA/VIPAC/UNAM-CO, la Escuela Profesional de Medicina solicita la designación de un Coordinador para el Ciclo de Recuperación 2024-O, a través de una Resolución de Facultad considerando lo establecido en el Reglamento de Ciclo de recuperación 2024-0 aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 1130-2023-UNAM, en el artículo 17 menciona *“El coordinador de la Facultad designará un (1) coordinador para la sede Moquegua y un (1) coordinador para la filial Ilo”*.

Que, mediante Informe N° 0238-2023- FACISA/VIPAC/UNAM-CO, esta Coordinación remite propuesta sobre la designación de 01 Coordinador para ciclo de recuperación 2024-0, a la Docente contratada Mg. Rosa María Ramos Saira, para su evaluación de Vicepresidencia Académica y posteriormente sea aprobado mediante acto resolutivo.

Que, en mérito a lo solicitado, la Vicepresidencia Académica con Proveído 29-2024-VIPAC-CO/UNAM, comunica designar con Acto Resolutivo de Facultad a la Magister Ynes Ydalia Córdova Coayla como Coordinadora para el Ciclo de Recuperación 2024-0.

Que, de conformidad con la Octava Disposición Transitoria y Complementaria del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, el Reglamento de Facultades, Escuelas y Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Moquegua aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 715-2021-UNAM de fecha 16 de julio del 2021 y en uso de las atribuciones que concede la Resolución de Comisión Organizadora N° 631-2021-UNAM de fecha 05 de julio de 2021 y su modificatoria aprobada con Resolución de Comisión Organizadora 759-2021-UNAM de fecha 13 de agosto del 2021.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR**, la designación de la Mg. Ynes Ydalia Córdova Coayla como Coordinadora del Ciclo de Recuperación 2024-0 para la Escuela Profesional de Medicina de la Universidad Nacional de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **ENCARGAR**, al profesional designado el cumplimiento de lo establecido en la Resolución de Comisión Organizadora N° 1130-2023-UNAM, que aprueba el Reglamento de Ciclo de Recuperación 2024-O, así como el cumplimiento del cronograma establecido por la Dirección de Actividades y Servicios Académicos.

ARTÍCULO TERCERO. – **ENCARGAR**, a la Escuela Profesional, adoptar las acciones necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

YNES YDALIA CÓRDOVA COAYLA
COORDINADOR DE FACULTAD DE
CIENCIAS DE LA SALUD

VIPAC
EPM
SEGE
OTI
Interesado

YYCC/CFACISA
Archivo (1)